



DECRETO ALCALDICIO N° 2921

AUTORIZA CARRERA PERROS GALGOS A LA AGRUPACION CULTURAL CORDILLERA.

REQUINOA, 13 de Octubre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Cultural Cordillera, para efectuar **CARRERA DE PERROS GALGOS**, el día Sábado 17 de Octubre de 2015, en Parcela Nro. 17 Pimpinela. Los fondos que se recauden son para costear operación.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Cultural Cordillera, para efectuar **CARRERA DE PERROS GALGOS**, el día Sábado 17 de Octubre de 2015, en Parcela Nro. 17 de Pimpinela.

HORARIO : Desde 14:00 horas hasta las 21:00 horas

Con venta de bebidas Analcohólicas y Comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Raúl Torres González, cédula de Identidad N° [REDACTED], Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaria de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo